

DECRETO DE ALCALDÍA N° 485

ZAPALLAR, 24 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 296/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, el cual cursa Licencia médica, para el funcionario **Alberto Enrique Areco Varela**, por 07 días desde el 14.02.2021 al 20.02.2022.
2. Correo Compin Viña del mar, informa que medico no está vigente para emitir licencias médicas.
3. Licencia médica formulario Original manual n° Alberto Enrique Areco Varela.


DECRETO:

1° **DEJESE SIN EFECTO** D.A. N°296/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, que cursa licencia medica del funcionario Alberto Enrique Areco Varela, desde el 14 de febrero de 2022 al 20 de febrero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Finanzas
- 2.- RRHH.
- 3.- Archivo: secretaria Municipal.

CTL / POD / MIG / SEC



G.R.M.
CONTROL